

PP y CDS no tienen en cuenta lo acordado en el Congreso para unificar elecciones

El Parlamento balear aprueba la reforma del Estatuto con la abstención del PSOE

José Jaime

TORRELLA

PALMA. - La proposición de Ley Orgánica de Reforma del Estatuto de Autonomía, aprobada en la noche de ayer por el Parlamento balear con la abstención del PSOE, produjo la paradoja de que mientras en el Congreso de los Diputados PP y CDS pactan con el Gobierno que las elecciones municipales y autonómicas se celebren a partir de ahora siempre el último domingo de mayo, aquí PP y CDS abren las puertas a que el Parlamento balear pueda ser disuelto y, consiguientemente, convocarse elecciones en cualquier momento.

El pleno parlamentario de ayer se ajustó, en lo sustancial, a lo previsto; es decir, el dictamen en el que se basa la propuesta de reforma del texto estatutario salió adelante con los votos de PP, CDS, PSM, UM y Grupo Mixto. El PSOE, atendiendo a lo que es en estos asuntos la política del Gobierno de la nación y porque argumenta no estar de acuerdo con la reforma, optó por la mencionada abstención.

Las posibilidades de que en en las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado) la reforma prospere, son mínimas puesto que en ambas cámaras los socialistas disponen de la mayoría y han manifestado reiteradamente que no están dispuestos a abrir una dinámica de reformas de los estatutos si antes no se ha obtenido un "pacto de Estado".

El debate de ayer tuvo, además de lo enunciado, otros componentes que se creían sepultados en el olvido. Concretamente, el viejo asunto de la paridad salió a colación por mor de una enmienda del PP al artículo 20 de lo que se pretende que sea el nuevo Estatuto. La enmienda de los conservadores elimina el término "proporcional" del artículo, que se refiere a la ley electoral.

El Grupo Parlamentario Popular había presentado la en-



El diputado socialista Miguel Oliver se distrajo confeccionando pajaritas de papel. La reforma del Estatuto no prosperará en las Cortes.

mienda por presiones del PP de Ibiza donde, por lo que se ve, todavía no se renuncia a introducir el sistema paritario (según el cual los diputados de Menorca, Ibiza y Formentera han de ser los mismos que los que se eligen en Mallorca, a pesar de que en ella reside el 80% del censo electoral) en la Ley Electoral. Miguel Pascual, para esta ocasión nuevamente portavoz de Unión Mallorquina, se opuso tajantemente. Pero lo curioso del caso estribó en que un simple adverbio de modo introducido por iniciativa del CDS fue suficiente para que el PP retirara su enmienda. El artículo 20 quedó así: "El Parlamento estará formado por los diputados del territorio autónomo elegidos por sufragio universal igual, directo y secreto, mediante un sistema de representación proporcional que asegurará también (el adverbio de modo) una adecuada

representación de todas las zonas del territorio".

La redacción del punto tercero del artículo 20 es el que provoca la falta de sintonía de PP y CDS baleares y las direcciones nacionales de estos partidos. El texto llamado a ser polémico establece que "el Parlamento es elegido por cuatro años. El mandato de los diputados acaba cuatro años después de la elección o el día de la disolución de la Cámara". Ello supone otorgarle al presidente de la Comunidad Autónoma la facultad de disolver el Parlamento cuando estime oportuno con escasísimas limitaciones. En el Congreso de los Diputados PP y CDS han pactado con el PSOE un acuerdo por el que las elecciones municipales y autonómicas (excepto las del País Vasco, Cataluña, Galicia y Andalucía) se celebrarán el último domingo de mayo.

Además, la posibilidad de que el presidente de la Comunidad Autónoma pueda disolver el Parlamento plantea una situación que, según se dijo ayer en la Cámara, puede vulnerar la Constitución. Los diputados ostentan la condición de *consellers* de los tres *consells* insulares, que son órganos de administración local, exactamente igual que diputaciones y ayuntamientos, por lo que no pueden ser disueltos más que transcurridos cuatro años desde las elecciones, pero si se disuelve el Parlamento y los diputados dejan de ejercer como tales también dejan de ser *consellers*. Entre destacados diputados que votaron favorablemente la reforma del Estatuto se dudaba seriamente de la constitucionalidad de este punto, cosa que permitió al socialista, Francisco Triay, calificar de "técnicamente inmadura" la reforma.